



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ – META**

Radicado No. 505733184001-2021-00044-00

TRASLADOS ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

FECHA: 16 de febrero del 2022.

N° RADICADO	PROCESO	Demandante / Demandado	OBSERVACIÓN	Vence el Término
2021-00044-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	LEIDY GUTIÉRREZ/JOSE FLOREZ	Se corre traslado de la Liquidación de Crédito presentada.	21 de febrero de 2022

TRASLADO: En la fecha, 16 de febrero del 2022, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho


HAMLIN KETTLIN SANDOVAL BARRERA
Secretario



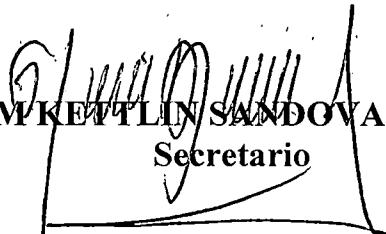
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ – META**

Radicado No. 505733184001-2021-00044-00

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ - META**

SECRETARÍA.- 16 de febrero del 2022. En la fecha se fijó en lista el anterior escrito contentivo de la liquidación del crédito presentada por la señora LEIDY MAYERLY GUTIÉRREZ BUITRAGO, en la forma indicada en el artículo 110 del C. G. del P., en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446, numeral 2º del Código General del Proceso. El término vence el 21 de febrero de 2022.


HAMLIN KETTLIN SANDOVAL BARRERA
Secretario